



RESOLUCION NÚMERO. 000032

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.777.630"

RADICADO No.1324-2016

EL funcionario Ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F, Artículo y la Resolución No.0001670 del 13 de octubre de 2016 proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que el artículo 99 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, 488 del C.P.C, y el título VIII del Estatuto tributario, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan mérito ejecutivo y facultan la ejecución de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Oficina Administrativa Coactiva.

Que el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, otorga la facultad de adelantar el cobro coactivo administrativo a los organismos del orden nacional, para el efectivo recaudo del erario público, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Que mediante Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 28 de enero de 2013 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.0175-2008, a **MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ**, identificados con cedula de ciudadanía No.8.777.630, en cuantía de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$450.000.00.)**, por concepto de reembolso gasto prueba de ADN, de acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011 y el artículo 422 del Código General del Proceso.

Que de acuerdo a Certificación expedida por el grupo financiero del ICBF Regional Atlántico, se declara que la deuda capital actual está en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$450.000.00.)**, por capital, más el interés del 12% anual y gastos que generen el proceso.

Que la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 28 de enero de 2013 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente



RESOLUCION NÚMERO. 000032

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

“POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.777.630“

RADICADO No.1324-2016

dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.0175-2008, se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, constituyendo en mora al deudor y ordenándole el pago de una obligación a favor del ICBF, convirtiéndose en título ejecutivo susceptible del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, art. 5 de la Ley 1066/06 y del Título VIII del Estatuto tributario.

Que la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 28 de enero de 2013 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.0175-2008, presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, según lo preceptuado en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, la suma a que se refieren es líquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 491 del Código de Procedimiento Civil; por lo cual, es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del proceso administrativo de cobro coactivo contenido en el Título VIII, del Estatuto tributario, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que con el auto de fecha Quince (15) de diciembre de 2016, este Grupo avocó el conocimiento del cobro de las deudas a que se han hecho referencia.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL ATLANTICO y en contra de: MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ, con cedula de ciudadanía No.8.777.630, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$450.000.00)**, más los intereses moratorios a la tasa de 12% anual, que se causen hasta cuando se realice el pago total de la obligación y los costas procesales a que haya lugar, por concepto reembolso ADN, contenida en la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 28 de enero de 2013 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.0175-2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que el pago se efectúe dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 830 del Estatuto Tributario.



BIENESTAR

RESOLUCION NÚMERO. 000032

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.777.630"

RADICADO No.1324-2016

ARTICULO TERCERO: *Notificar personalmente del contenido de la presente decisión al deudor, informándole que contra la misma podrá proponer por escrito ante quien dictó el mandamiento, las excepciones contenidas en el artículo 831 del estatuto tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. De no ser posible la notificación personal dentro del término señalado, ésta se surtirá por correo certificado.*

ARTÍCULO CUARTO: **Advertir** a la parte ejecutada que de acuerdo al contenido del artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016)


ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Funcionaria Ejecutora

Proyecto Fabián Suarez/Profesional Universitario *FABIAN SUAREZ C.*
Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico *Humberto Salcedo*
Reviso: Isabel Maria Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora



08-20000

Barranquilla

Señor(a)
MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ
 CALLE 17 6B-09
 Barrio Simón Bolívar
 Soledad - Atlántico

INSTITUTO COLOMBIANO
 DE BIENESTAR FAMILIAR
 S/2017-238273-0800
 RECIBIDO 10:45
 10 MAYO 2017
 FIRMA: *[Signature]*

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo del ICBF.
 Contra: **MANUEL DE JESUS SAFI PEREZ**
 Radicado: 1324-2016

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico- ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, 2do piso, en el horario de 8:00 A.M. a 12.30 y de 1.30 a 5:00 P.M. dentro del término de Diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento de pago se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa (Representante Legal, Apoderado)

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
 Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Fabián Suarez/Profesional Universitario
 Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico
 Reviso: Isabel María Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	Existe Número
		1 2	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		1 2	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		1 2	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	1 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	
	1 2	No Reside	<input type="checkbox"/>		
Fecha 1:	05/05/17	Fecha 2:	10/05/17		
Nombre del distribuidor:	Oscar Mendoc	Nombre del distribuidor:	Isabel Ariza		
C.C.	7215764	C.C.	72168274		
Centro de Distribución:	ST/NU	Centro de Distribución:	ST/NU		
Observaciones:	colleita en CA	Observaciones:	no existe en Soledad		

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 95
Línea Nat: 01 8000 111 210

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla"
Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Envío: RN757090546CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MANUEL SAFI PEREZ
Dirección: CALLE 17 6B 09
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
12/05/2017 15:13:20

Min. Ingresos Lic. de carga 000200 del 20/15/2011
Min. TIC. Res. Mensajería Express 00657 del 03/03/2011

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/05/2017 15:13:20
Orden de servicio: 7658464

RN757090546CO

8888
000

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO	Dirección: Carrera 46 No. 61- 15 Esquina	NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia:	Teléfono: 3683468	Código Postal:
Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888000
Nombre/ Razón Social: MANUEL SAFI PEREZ	Dirección: CALLE 17 6B 09	Código Postal:
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8888000
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO	Depto: ATLANTICO	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>cell 17 n 6B no existen</i>	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente :	
Valor Flete: \$5.200		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: - Hora: <i>1010</i>
Fecha de entrega: <i>15 05 17</i>	
Distribuidor: <i>oscar mendoza</i>	
C.C. <i>92 157611</i>	
Gestión de entrega:	
<input checked="" type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do

8888
000
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88880008888000RN757090546CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mensajería Express 00657 de 8 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

of 1 p D: Find | Next



Guía No. RN755497204CO

Fecha de Envío:

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	7639355
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO	Ciudad:	BARRANQUILLA	Departamento:	ATLANTICO
Dirección:	"Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla"	Teléfono:	3683468		

Datos del Destinatario:

Nombre:	MANUEL SAFI PEREZ	Ciudad:	BARRANQUILLA	Departamento:	ATLANTICO
Dirección:	CALLE 17 6B 09	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

10/05/2017 08:49 PM	PO.BARRANQUILLA	Envío no admitido
---------------------	-----------------	-------------------